



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 14 ABR 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-142-F-2009, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas solicita se establezcan las condiciones de admisibilidad para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2010;

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar que los alumnos ingresantes tengan los prerrequisitos cognoscitivos y actitudinales que los habiliten para abordar con posibilidades de éxito los estudios a cursar.

Que los aspirantes a ingresar deberán aprobar el Curso de Nivelación a Distancia o las Pruebas Generales de Conocimiento.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 31/2006-CS.

Lo informado por los Coordinadores del Curso de Nivelación.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los “**Requisitos Básicos**” e “**Inscripción**” que deberán cumplimentar los aspirantes a ingresar a esta Facultad, en el Curso Lectivo 2010, los que como **ANEXO I** forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y poner en vigencia el **Reglamento** que fija las condiciones para el desarrollo de la **Inscripción**, la **Confrontación Vocacional**, la **Nivelación del Desarrollo de las Competencias Generales y Específicas para cada carrera**, las **Pruebas Generales de Conocimiento** y la **Ambientación Universitaria**, el que como **ANEXO II** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar para el desarrollo del Curso de Nivelación y Pruebas de Conocimiento el **Esquema de presentación de las condiciones de ingreso a las carreras de grado y pregrado**, el que como **ANEXO III** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el **Cronograma de Ingreso 2010** para los aspirantes a ingresar a esta Facultad, en el Curso Lectivo 2010, el que como **ANEXO IV** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 69

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA